consecuencia el Ayuntamiento declaró que al Colegio nº 1 (de la Casa Consistorial) corresponde elegir un Concejal; al 2º (de la Escuela derecha) dos Concejales, y cinco al Colegio nº 3 (de la Escuela izquierda) acordando que en su día se anuncie al público para conocimiento del Cuerpo electoral en la forma dispuesta por la Ley.

Con tanto se terminó la sesión y firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Joaquin de Egaña — J. Franco Arteche

Antonio Murua Mendiaraz

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga — Francisco Arregui

Juan Mª Muguerza

Gerónimo Aemelicastegui

El Secretario
Francisco de Oyarzabe

D. José Joaquin de Egaña
" J. Francisco Arteche
" Antº Murua Mendiaraz
" Víctor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Juan Mª Muguerza
" Gerónimo Aemelicastegui

En la villa de Vergara á veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se acotan y el infrascrito Secretario para celebrar la Sesión ordinaria que no pudo tener lugar el jueves veinticinco del corriente por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta Sesión y visto lo que establece el artº 164 de la Ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Deniega la Audiencia de Pamplona

Quedó enterado de las resoluciones denegatorias de la Suprema Audiencia de Pamplona en los recursos referentes á la rectificación de las listas electorales.

Fueron designados para presidir los tres Colegios electorales en las próximas elecciones municipales á saber: Para el primer Colegio (de

la Casa Consistorial) el Alcalde D. José Joaquín de Egaña, para el segundo Colegio (de la escuela derecha) el primer Teniente de Alcalde D. J. Francisco de Artecho, y para el tercero (de la escuela izquierda) el segundo Teniente D. José Antonio Aguirre, acordando que se anuncie al público oportunamente.

Acercándose la época en que debe hacerse entrega en caja del cupo del actual reemplazo, el Ayuntamiento comisionó al efecto al Concejal D. Víctor Arizpe, disponiendo que á su tiempo se le entregue toda la documentación y la Credencial correspondiente.

El Alcalde manifestó que debiendo verificarse el día dos de Diciembre próximo el aforo de las existencias de líquidos espirituosos con arreglo á la Circular de la Comisión provincial del 18 del corriente, ha nombrado al Concejal D. Gerónimo Aranchastegui para que forme parte de la Comisión que esta villa ha de intervenir en dicho aforo, según la 3ª de las instrucciones contenidas en dicha Circular.

Fué aprobada una cuenta de 134 pesetas 45 céntimos de las arenas esparcidas en el camino de la Estación, jornales empleados en dicho trabajo, acordándose su pago.

Prévia la venia de la Corporación, Blas Amenabar y Estería, vecino de esta villa y habitante en la casa núm.º 24 de la calle de Mastereca, manifestó en comparecencia personal que concede voluntariamente á su hijo Eusebio Amenabar y Arana la licencia necesaria para realizar la sustitución del servicio militar con arreglo al artº. 162 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, advirtiendo que del citado hijo pertenece al Batallón Depósito por el cupo de esta villa y procede del reemplazo de 1888. El Ayuntamiento acordó que se consigne en acta esta manifestación y que de ella se expida la certificación que previene el nº. 6 del Artº. 161 de la mencionada Ley.

En tanto se terminó la Sesión y

firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

J. Bern.º Arteche

Antonio Mª Mendiaroz

Victor Arriaga

Juan José Larrañaga

Juan Mª Muguerza

Gerónimo Arruchástegui

El Secretario
Francisco de Oyanguren

D. José Joaquin de Egaña
" José Antº. Aguirre
" Antero Múgica
" Juan J. Larrañaga
" Francisco Arregui
" Juan Mª. Muguerza
" Gerónimo Arruchástegui

En la villa de Vergara á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria; y estando congregados se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de dos memoriales de D. Antonio Salas Ruiz y de D. Juan Múgica y Arana, solicitando la plaza de Aposentador ó encargado del ramo de alojamiento.

Leida un oficio del Sr. Cura de la parroquia de S. Pedro de esta villa, interesando el nombramiento de un Vocal que debe designar el Ayuntamiento para la renovación de la Junta de Fábrica de dicha parroquia con arreglo á la Sinodal de la